



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[9L/5300-0150] [9L/5300-0162] [9L/5300-0163] [9L/5300-0164] [9L/5300-0165] [9L/5300-0166] [9L/5300-0167] [9L/5300-0168] [9L/5300-0169] [9L/5300-0170] [9L/5300-0171] [9L/5300-0172] [9L/5300-0173] [9L/5300-0174] [9L/5300-0189] [9L/5300-0190] [9L/5300-0204] [9L/5300-0205] [9L/5300-0206] [9L/5300-0207]

**Contestaciones.**

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

**[9L/5300-0167]**

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE DENUNCIA QUE SE HAN INFORMADO EN RELACIÓN A LOS TRABAJOS DE "APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LOS PARQUES NATURALES DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL, OYAMBRE Y DUNAS DE LIENCRES", PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"En lo que se refiere a expedientes de denuncia y sancionadores que han sido informados dentro de este contrato, éstos se tramitan al amparo de lo recogido en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, interviniendo en las diferentes fases del procedimiento únicamente personal funcionario, sin que se haya externalizado nunca ni total ni parcialmente la tramitación de este tipo de expedientes."